

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME DEL SEGUIMIENTO A LAS
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

00018497

Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón
Oficial Mayor

21-Noviembre-2018
No. Oficio: FGE/CG/0842/2018



Derivado de la Auditoría número N° 1.8/5.0/2018, denominada **“Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado, correspondiente al periodo enero a junio del ejercicio 2018”**, realizada por la Contraloría General, y en seguimiento al análisis de la documentación presentada para atender cada una de las observaciones anteriormente notificadas, me permito presentar a usted el Informe del Seguimiento a las Observaciones, determinándose lo siguiente:

CONCEPTO	NOTIFICADAS	SOLVENTADAS	PARCIALMENTE SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	TOTAL
Observaciones	9	3	2	4	9
Total	9	3	2	4	9

OBSERVACIONES

N° de Resultado	Inconsistencia	Fundamento Legal Transgredido
1.8-OG - 01/18	De la revisión a las Actas de las sesiones de Comité de Obra Pública del periodo comprendido de enero a junio del ejercicio 2018, se observa que las actas de la Primera Sesión Extraordinaria, Segunda Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria no fueron entregadas, toda vez que se tienen en revisión y proceso de firma.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 10 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Respuesta		
Mediante oficio No. FGE/DGA/6133/2018 la Mtra. Gabriela M. Reva Hayón, Oficial Mayor, envía oficio no. FGE/SRMyOP/1948/2018 signado por el Arq. Ricardo Gómez González, en donde anexa información que contiene copia de las Actas de la Primera Sesión Extraordinaria, Segunda Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Obras Públicas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
Resultado		
Parcialmente Solventada.		
Consecuencia		
Se revisó cada una de las actas presentadas sin embargo se observa que no se tienen debidamente firmadas, y falta documento que justifique la ausencia de uno de los miembros.		

N° de Resultado	Inconsistencia	Fundamento Legal Transgredido
1.8-OR- 01/18	Derivado de la revisión a la correcta aplicación de los recursos asignados a obra pública, a los proyectos de inversión y a la celebración de convenios y contratos correspondientes a Obra Pública, se observó que no existe evidencia del Proyecto de Obras Públicas para el ejercicio 2018 debidamente autorizado por el Órgano de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> Art. 8 fracción IV, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME DEL SEGUIMIENTO A LAS
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Respuesta
No se obtuvo información correspondiente a esta observación.
Resultado
No Solventada
Consecuencia
No presentó la justificación ni evidencia del Proyecto de Obras Públicas para el ejercicio 2018 autorizado por el Órgano de Gobierno.

Nº de Resultado	Inconsistencia	Fundamento Legal Transgredido																																																
1.8-OR-02/18	<p>Derivado de la revisión al expediente y lo señalado en el reporte acumulado de obra pública al 30 de Junio de 2018, se observó que las siguientes obras tienen un avance físico del 100% (Terminada) y a la fecha no se encontró evidencia de las actas entrega recepción para corroborar que los trabajos contratados se hayan terminado conforme a las fechas estipuladas en los contratos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">No. de Contrato</th> <th align="center">Contratista</th> <th align="center">Fecha término según Contrato/ Convenio</th> <th align="center">Avance Físico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OP 01/2018-DGA</td> <td>INGENIERÍA PERICO SA DE CV</td> <td>22-May-2018</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>OP 02/2018-DGA</td> <td>CORPORACIÓN DELTA B&R SA DE CV</td> <td>12-May-2018</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>OP 03/2018-DGA</td> <td>CONSEJO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCTOR SA DE CV</td> <td>12-May-2018</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>OP 04/2018-DGA</td> <td>ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS SA DE CV</td> <td>12-May-2018</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>OP 05/2018-DGA</td> <td>MILAI SC</td> <td>26-Jun-2018</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>OP 06/2018-DGA</td> <td>NOZOMI SC</td> <td>27-Jun-2018</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>OP 07/2018-DGA</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MITRA SA DE CV</td> <td>26-May-2018</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>OP 08/2018-DGA</td> <td>FIGA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SA DE CV</td> <td>01-May-2018</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>OP 19/2018-DGA</td> <td>GUTIÉRREZ DE VELAZCO SA DE CV</td> <td>23-Mar-2018</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>OP 20/2018-DGA</td> <td>LUIS ENRIQUE CORDOBA HERNÁNDEZ</td> <td>13-Abr-2018</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>OP 21/2018-DGA</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MITRA SA DE CV</td> <td>08-Jun-2018</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	No. de Contrato	Contratista	Fecha término según Contrato/ Convenio	Avance Físico	OP 01/2018-DGA	INGENIERÍA PERICO SA DE CV	22-May-2018	100%	OP 02/2018-DGA	CORPORACIÓN DELTA B&R SA DE CV	12-May-2018	100%	OP 03/2018-DGA	CONSEJO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCTOR SA DE CV	12-May-2018	100%	OP 04/2018-DGA	ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS SA DE CV	12-May-2018	100%	OP 05/2018-DGA	MILAI SC	26-Jun-2018	100%	OP 06/2018-DGA	NOZOMI SC	27-Jun-2018	100%	OP 07/2018-DGA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MITRA SA DE CV	26-May-2018	100%	OP 08/2018-DGA	FIGA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SA DE CV	01-May-2018	100%	OP 19/2018-DGA	GUTIÉRREZ DE VELAZCO SA DE CV	23-Mar-2018	100%	OP 20/2018-DGA	LUIS ENRIQUE CORDOBA HERNÁNDEZ	13-Abr-2018	100%	OP 21/2018-DGA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MITRA SA DE CV	08-Jun-2018	100%	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 233 fracción XXIII, 235 fracción XIII, 242 fracción III y 244 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
No. de Contrato	Contratista	Fecha término según Contrato/ Convenio	Avance Físico																																															
OP 01/2018-DGA	INGENIERÍA PERICO SA DE CV	22-May-2018	100%																																															
OP 02/2018-DGA	CORPORACIÓN DELTA B&R SA DE CV	12-May-2018	100%																																															
OP 03/2018-DGA	CONSEJO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCTOR SA DE CV	12-May-2018	100%																																															
OP 04/2018-DGA	ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS SA DE CV	12-May-2018	100%																																															
OP 05/2018-DGA	MILAI SC	26-Jun-2018	100%																																															
OP 06/2018-DGA	NOZOMI SC	27-Jun-2018	100%																																															
OP 07/2018-DGA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MITRA SA DE CV	26-May-2018	100%																																															
OP 08/2018-DGA	FIGA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SA DE CV	01-May-2018	100%																																															
OP 19/2018-DGA	GUTIÉRREZ DE VELAZCO SA DE CV	23-Mar-2018	100%																																															
OP 20/2018-DGA	LUIS ENRIQUE CORDOBA HERNÁNDEZ	13-Abr-2018	100%																																															
OP 21/2018-DGA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MITRA SA DE CV	08-Jun-2018	100%																																															



Respuesta
Mediante oficio No. FGE/DGA/6133/2018 la Mtra. Gabriela M. Reva Hayón, Oficial Mayor, envía oficio no. FGE/SRMyOP/1948/2018 signado por el Arq. Ricardo Gómez González, en donde anexa información que contiene el acta de entrega y recepción física total de los trabajos del contrato N° OP 19/2018-DGA correspondiente a recepción de los trabajos de "Segunda etapa de la remodelación de las instalaciones del Servicio Médico Forense en la Ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz."
Resultado
No Solventada.
Consecuencia
No se proporcionó información correspondiente de las actas entrega-recepción de los contratos señalados.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME DEL SEGUIMIENTO A LAS
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Nº de Resultado	Inconsistencia	Fundamento Legal Transgredido
<p>1.8-OR-03/18</p>	<p>Derivado de la revisión a la integración documental de los expedientes técnicos de la obra pública ejecutada durante el periodo enero – junio de 2018, se determinó que los expedientes de las obras siguientes no se encontraron integrados en su totalidad, faltándoles la documentación que se indica en el Anexo 1 y Anexo 2.</p> <p>Así mismo la documentación referente a las estimaciones de obra se encontró en el área financiera aun cuando estas deben ser integradas dentro de cada expediente en el área de obra pública.</p> <p>Adicional a lo anterior se menciona lo siguiente:</p> <p>a) En la cláusula décima cuarta de los contratos OP01, OP02, OP03, OP07 y OP08, se manifiesta que el contratista dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil, sin embargo en ninguno de los expedientes de esas obras existe la evidencia de que así se haya hecho.</p> <p>b) En la cláusula décima séptima de los contratos OP01, OP02, OP03, OP07 y OP08; además de la décima sexta en el contrato OP05, se manifiesta que el contratista por su cuenta deberá de contratar un laboratorio de control de calidad; sin embargo en los expedientes de esas obras no se encontró evidencia de que se haya realizado prueba de calidad alguna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 5. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 73, segundo párrafo. • Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 17 y artículo 112 fracción IV. • Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 233, fracciones VIII y LVII; artículo 235, fracciones I, III, V y XIII; artículo 242, fracciones I y III; artículo 243, fracciones V, VI y VII y artículo 244, fracciones V y VII. • Código Financiero: artículo 186 fracción XVIII.
Respuesta		
<p>Mediante oficio No. FGE/DGA/6133/2018 la Mtra. Gabriela M. Reva Hayón, Oficial Mayor, envía oficio no. FGE/SRMyOP/1948/2018 signado por el Arq. Ricardo Gómez González, en donde anexa información correspondiente a la integración de los expedientes, cabe señalar que la información proporcionada no contiene toda la documentación pendiente de integrar, así como se indica en Anexo 1.</p> <p>Respecto al estudio de impacto ambiental se anexa copia del oficio emitido por la SEDEMA, en donde informa que las obras en mención no requieren presentar Manifestación de Impacto Ambiental.</p> <p>Así mismo anexa copia de las hojas correspondientes a los contratos, en donde se exceptúa de la presentación del Seguro de Responsabilidad Civil y manifiestan que por la naturaleza de las obras, no es necesario contratar un laboratorio de control de calidad.</p>		
Resultado		
Parcialmente Solventada.		
Consecuencia		
<p>Pendiente integrar correctamente la documentación faltante en los expedientes de las obras. Así mismo presentar evidencia de la información que se indica en Anexo 1.</p>		



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME DEL SEGUIMIENTO A LAS
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Nº de Resultado	Inconsistencia	Fundamento Legal Transgredido
1.8-OR-04/18	De la revisión al expediente de la obra "Segunda etapa de la remodelación de las instalaciones del servicio forense en Martínez de la Torre, Ver" se observó que el contrato no. OP 19/2018-DGA de obra pública a precios unitarios, tiempo determinado y procedimiento por Adjudicación directa número FGE-SROP-2018-10-AD no cuenta con las firmas de las partes que celebran el contrato.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 233 fracción XIII, XLVI y XLVII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Respuesta		
Mediante oficio No. FGE/DGA/6133/2018 la Mtra. Gabriela M. Reva Hayón, Oficial Mayor, envía oficio no. FGE/SRMyOP/1948/2018 signado por el Arq. Ricardo Gómez González, en donde adjunta copia del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 19/2018-DGA, relativo a la obra "Segunda etapa de la remodelación de las instalaciones del servicio forense en Martínez de la Torre, Ver" debidamente requisitado (firmado) por cada una de las partes que celebran el contrato en mención.		
Resultado		
Solventada.		
Recomendación		
Verificar que los contratos celebrados se encuentren debidamente requisitados.		

Nº de Resultado	Inconsistencia	Fundamento Legal Transgredido
1.8-OR-05/18	<p>Derivado de la revisión a los expedientes de obra del periodo enero-junio de 2018 se encontraron en las Bases de las Licitaciones las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En el Apartado I, inciso b, de las Bases del Proceso de Licitación de los contratos: OP 01/2018, OP 02/2018, OP 03/2018, OP 04/2018, OP 05/2018, OP 06/2018, OP 07/2018, OP 08/2018, se cita el artículo 46 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin embargo esta Ley se encuentra abrogada.</p> <p>b) En el Apartado S, inciso e, de las Bases del Proceso de Licitación de los contratos: OP 01/2018, OP 02/2018, OP 03/2018, OP 04/2018, OP 05/2018, OP 06/2018, OP 07/2018 y OP 08/2018, se menciona: "cuando el licitante incurra en un retraso considerable para la "Secretaría"...: siendo que el Ente convocante, es un Órgano Autónomo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 5. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 17 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 233, fracciones VIII y XLVII, 235 fracción I y V, 242 fracción III.
Respuesta		
Mediante oficio No. FGE/DGA/6133/2018 la Mtra. Gabriela M. Reva Hayón, Oficial Mayor, envía oficio no. FGE/SRMyOP/1948/2018 signado por el Arq. Ricardo Gómez González, en donde anexa copia de las hojas correspondientes a las bases de las licitaciones, realizando las modificaciones correspondientes en: Apartado I, inciso b, citando el artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave . Apartado S, inciso e, realizando la modificación: para "la Convocante" .		



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME DEL SEGUIMIENTO A LAS
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado
Solventada.
Recomendación
Verificar que las bases y los procesos de licitación se realicen conforme a la norma correspondiente.

N° de Resultado	Inconsistencia	Fundamento Legal Transgredido
1.8-OR-06/18	<p>Derivado de la revisión a los expedientes de obra del periodo enero-junio de 2018 se encontraron en los contratos las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En el inciso III de los antecedentes, en dónde se menciona el número de Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) se hace referencia al número de oficio, por lo tanto no coincide ya que estos son distintos. Esto se da en los siguientes contratos: OP 01/2018, OP 02/2018, OP 03/2018, OP 04/2018, OP 05/2018, OP 06/2018, OP 07/2018, OP 08/2018 y OP 19/2018.</p> <p>b) En el contrato OP 02/2018, en el inciso III de los Antecedentes se menciona el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número FGE/DGA/573/2018, el cual no corresponde a ninguno de los dos dictámenes que se incluyen en el expediente.</p> <p>c) En los antecedentes del contrato OP 02/2018, en el inciso IV se menciona la Licitación a cuando menos tres personas número FGE-SROP-2018-01-IA3, debiendo ser la número FGE-SROP-2018-02-IA3.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 5. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 57, Inciso II. • Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 17 • Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 233, fracciones XLVII, 235 fracción III y 243 fracción V.

Respuesta
Mediante oficio No. FGE/DGA/6133/2018 la Mtra. Gabriela M. Reva Hayón, Oficial Mayor, envía oficio no. FGE/SRMyOP/1948/2018 signado por el Arq. Ricardo Gómez González, anexando en la documentación copia de las hojas de los contratos en donde se realizaron las correcciones correspondientes.

Resultado
Solventada.
Recomendación
Verificar que los contratos de las obras cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable, para evitar futuras inconsistencias.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME DEL SEGUIMIENTO A LAS
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Nº de Resultado	Inconsistencia	Fundamento Legal Transgredido
1.8-OR-07/18	Derivado de la revisión al Dictamen de Procedencia para la Adjudicación Directa por Excepción de Ley, que exceptúa del procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo el Contrato a Precios Unitarios del N° de Obra: 2018300870100, "Segunda Etapa de la Construcción del Centro Integral de Justicia para la Mujer en Xalapa, Ver.", se observa que el Dictamen no justifica la contratación mediante la modalidad de Adjudicación Directa, toda vez que los trabajos a realizar no representan peligro para la prestación del servicio público de seguridad pública y procuración de justicia. Por tanto resulta improcedente llevar a cabo la contratación mediante esta modalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 41 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Artículo 73 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. • Artículo 233 fracción VIII, 235 fracción III y 242 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Respuesta

Mediante oficio No. FGE/DGA/6133/2018 la Mtra. Gabriela M. Reva Hayón, Oficial Mayor, envía oficio no. FGE/SRMyOP/1948/2018 signado por el Arq. Ricardo Gómez González, anexa copia del Dictamen de Procedencia para la Adjudicación Directa por Excepción de Ley

Resultado

No Solventada.

Consecuencia

El Dictamen no justifica la Adjudicación Directa por Excepción de Ley de acuerdo a la norma correspondiente.

Nº de Resultado	Inconsistencia	Fundamento Legal Transgredido																				
1.8-OR-08/18	Derivado de la revisión al "Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Organización" concentrado al 30 de Junio de 2018, se observó que existe diferencia del presupuesto ejercido contra el pagado, toda vez que este último en la partida 63200000 de Infraestructura para el Desarrollo no refleja los pagos que a la fecha se han realizado de las retenciones del 5 al millar al Órgano de Fiscalización Superior del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 16, 17, 19 fracción I y III, 38 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 233 fracción VII, 256 fracción IX y 258 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. 																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Presupuesto Ejercido (A)</th> <th>Presupuesto Pagado (B)</th> <th>Diferencia (A - B)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>63200002-160118-2</td> <td>Infraestructura para el Desarrollo Estatal 18</td> <td>13,476,336.45</td> <td>12,665,119.11</td> <td>811,217.34</td> </tr> <tr> <td>63200002-170117-2</td> <td>Infraestructura para el Desarrollo Estatal 17</td> <td>10,802,301.77</td> <td>10,754,661.47</td> <td>47,640.30</td> </tr> <tr> <td>63200002-250118-2</td> <td>Infraestructura para el Desarrollo FASP 18</td> <td>6,589,752.70</td> <td>6,561,348.59</td> <td>28,404.11</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Descripción	Presupuesto Ejercido (A)	Presupuesto Pagado (B)	Diferencia (A - B)	63200002-160118-2	Infraestructura para el Desarrollo Estatal 18	13,476,336.45	12,665,119.11	811,217.34	63200002-170117-2	Infraestructura para el Desarrollo Estatal 17	10,802,301.77	10,754,661.47	47,640.30	63200002-250118-2	Infraestructura para el Desarrollo FASP 18	6,589,752.70	6,561,348.59	28,404.11	
Partida	Descripción	Presupuesto Ejercido (A)	Presupuesto Pagado (B)	Diferencia (A - B)																		
63200002-160118-2	Infraestructura para el Desarrollo Estatal 18	13,476,336.45	12,665,119.11	811,217.34																		
63200002-170117-2	Infraestructura para el Desarrollo Estatal 17	10,802,301.77	10,754,661.47	47,640.30																		
63200002-250118-2	Infraestructura para el Desarrollo FASP 18	6,589,752.70	6,561,348.59	28,404.11																		



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME DEL SEGUIMIENTO A LAS
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Partida	Descripción	Retención 5 al Millar	Estimación Pendiente Coatzacoalcos	Importe Pagado al ORFIS de la Ret del 5 al Millar
63200002-160118-2	Infraestructura para el Desarrollo Estatal 18	54,490.31	756,727.03	16,648.65
63200002-170117-2	Infraestructura para el Desarrollo Estatal 17	47,640.30	0.00	41,433.75
63200002-250118-2	Infraestructura para el Desarrollo FASP 18	28,404.11	0.00	0.00

Por tanto como se muestra en la tabla anterior las retenciones del 5 al millar pagadas a junio del ejercicio 2018 deben verse reflejadas dentro del Presupuesto Pagado.

Respuesta

No se obtuvo información correspondiente a esta observación.

Resultado

No Solventada

Consecuencia

No presentó la justificación señalada.

Así mismo derivado del informe relativo a la revisión física realizada a las obras ejecutadas por esta Fiscalía General en el ejercicio presupuestal 2018, es importante señalar que no se obtuvo respuesta para posible solventación de las observaciones referidas en el informe mencionado. Por tanto se anexa nuevamente copia para la atención de las observaciones.

En virtud de lo anterior, se deberá dar seguimiento a las observaciones notificadas, realizando las acciones que consideren pertinentes para solventar, por lo que deberá dar respuesta al presente en un plazo de 3 días a partir de la notificación, de no solventarse, se iniciará el procedimiento de responsabilidad administrativa y, en su caso, el fincamiento de responsabilidades.

Atentamente

Elaboró



L.C. María Raquel Viveros Cardeña
Subdirectora de Auditoría

Autorizó



Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros
Contralora General de la Fiscalía

CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Anexo 1
Integración de Expedientes Técnico Financiero

Número de Contrato	Expediente Financiero										Expediente Técnico									
	Orden de pago		Factura	Ingreso Estimación Anexo 2	Caratula de Estimación F-1	Hoja de Estimación F-2	Resumen de Estimación F-3	Números Generadores F-4	Reporte Fotográfico F-6	Croquis de Ubicación de Volúmenes de Obra	Finiquito de Obra	Dictamen de Suficiencia Presupuestal	Factibilidad y Validación del Proyecto por la Dependencia Normativa		Estudio de Impacto Ambiental	Registro de Alta ante el IMSS de la obra	Cédula de Alta en el Padrón de Contratistas	Convenios Modificatorios	Plana de Vicios Ocultos	Planos actualizados de Obra Terminada
	Anticipo	Estimación											Amortización	Factibilidad						
OP 01/2018-DGA	Expediente										X		X	X						X
OP 02/2018-DGA	Expediente										X									X
OP 03/2018-DGA	Expediente										X									X
OP 04/2018-DGA	Expediente										X									X
OP 05/2018-DGA	Expediente										X			X						X
OP 05/2018-DGA	Estimación	X	X	X	X	X	X	X												
OP 06/2018-DGA	Expediente										X			X						X
OP 06/2018-DGA	Estimación	X	X	X	X	X	X	X												
OP 07/2018-DGA	Expediente										X			X						X
OP 07/2018-DGA	Estimación No. 1 P			X	X	X	X	X												
OP 08/2018-DGA	Expediente										X									X
OP 21/2018-DGA	Expediente										X									X
OP 21/2018-DGA	Estimación No. 1 P			X	X	X	X	X												

Handwritten signature